

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR-CESAR
J05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, Cesar, diez (10) de junio de dos mil veintidós (2022)

Referencia: PROCESO EJECUTIVO

Demandante: FABIO ALEJANDRO OLIVELLA CICERO y FABIAN ALFONSO ROJAS OSORIO

Demandado: FELIPE ENRIQUE GUERRA OLIVELLA

Radicado: 20001 31 03 005 **2021 00078 00**

De conformidad como se anunció en la audiencia de instrucción y juzgamiento celebrada el pasado 6 de junio del año en curso, sería la oportunidad para que en la fecha se proferiera la sentencia escrita anunciada dando aplicación a la facultad prevista en el artículo 373-5 C. G. del P.

No obstante, revisada la plataforma de grabación de audiencias de la Rama Judicial se constató que a la fecha no está disponible el video de la sesión desarrollada en las horas de la mañana del día 6 de junio del año en curso, la que no ha podido ser recuperada a pesar de la labor realizada por la secretaria del despacho ante la oficina de apoyo técnico.

En consecuencia, debido a que ha sido imposible estudiar nuevamente las actuaciones agotadas en esa sesión, como fueron los interrogatorios de parte y fijación del litigio no se dictará la sentencia en la fecha anunciada, sino que para ello se señala el día 21 de junio del año en curso, la que se notificará en estado el día 22 del mismo mes, calenda para la cual se espera contar con el audio.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

DANITH CECILIA BOLÍVAR OCHOA
Juez

CDN

Firmado Por:

Danith Cecilia Bolivar Ochoa

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 05 Escritural

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f78b22a4e3fea9d9a70f1f4c5176de1130cdec038a19ab063f9b73f6235cce85**

Documento generado en 11/06/2022 11:01:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>